

## Aviso de queja de la escuela chárter

Requisitos del Código de Educación de California

Código de Educación de California (EC) Sección 47605(e)(4)(A) a (E) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC)) establece lo siguiente:

- Una escuela chárter no desalentará a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela chárter por ningún motivo, incluido, entre otros, el desempeño académico del alumno o porque el alumno exhibe cualquiera de las siguientes características:
  - Bajo rendimiento académico
  - Económicamente en desventaja (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o a precio reducido)
    - estudiante de inglés
    - Etnicidad
    - Jóvenes de crianza
    - personas sin hogar
    - Nacionalidad
    - Descuido o moroso
    - carrera
    - Orientación sexual
    - Alumnos con discapacidad
- Una escuela chárter no solicitará los registros de un alumno ni requerirá que el padre, tutor o alumno presente los registros del alumno a la escuela chárter antes de la inscripción.
- Una escuela chárter no alentarán a un alumno que actualmente asiste a la escuela chárter a que se dé de baja de la escuela chárter o se transfiera a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de una escuela chárter y una escuela chárter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción y (3) antes de cancelar la inscripción de un alumno.

### Procedimientos de Quejas

Para presentar una queja, complete el Formulario de quejas de la escuela chárter y envíe el formulario al autorizador de la escuela chárter, electrónicamente o en copia impresa, a la siguiente ubicación:

San Gabriel Unified School District  
408 Junipero Serra Drive  
San Gabriel, CA 91776  
(626) 451-5400  
Ayala\_z@sgusd.k12.ca.us

# Formulario de Quejas de Escuelas Chárter

Nombre: \_\_\_\_\_

Correo Electronico: \_\_\_\_\_

Direccion: \_\_\_\_\_

Fecha del Problema: \_\_\_\_\_

Numero de Telefono: \_\_\_\_\_

Charter School (incluya la direccion):

La sección 47605(e)(4)(A) a (E) del Código de Educación de California (EC) permite que un padre o tutor presente una queja ante el autorizador de la escuela chárter cuando una escuela chárter desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o alienta a un alumno a desafiliarse. Identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

**Base de la queja** (marque todo lo que corresponda):

- Se desalentó al alumno de inscribirse o buscar inscribirse en la escuela chárter.
- Se solicitó que los registros se enviaran a la escuela chárter antes de la inscripción.
- Se animó al alumno a desafiliarse de la escuela chárter o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles:

**Presente esta queja con el autorizador de la escuela chárter mencionada en la página anterior electrónicamente o en copia impresa.**